

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ACADÉMICO



ANEXO I

CATÁLOGO DE ACTIVIDADES

MCLAVE	DESCRIPCIÓN	DEFINICIÓN/VALIDACIÓN	PUNTAJE
100	CURSOS DE FORMACIÓN DOCENTE		
101	Curso de formación didáctico pedagógico.	<p><b>DEFINICIÓN:</b> Cursos recibidos y acreditados con un mínimo de 25 horas, que tengan como resultado el mejoramiento del trabajo académico.</p> <p><b>VALIDACIÓN:</b> Constancia expedida por la Dirección de Desarrollo Académico (DDA), donde se acredite: nombre del curso, rubro, número de horas (25 horas mínimo) y período en que se desarrolló. Si la constancia fue otorgada por una institución educativa externa a la UAQ deberá estar validada por DDA.</p>	1*
102	Curso de actualización disciplinar.	<p><b>DEFINICIÓN:</b> Curso de superación profesional que contribuye a la actualización disciplinaria del docente.</p> <p><b>VALIDACIÓN:</b> Constancia expedida por la Dirección de Desarrollo Académico (DDA), donde se acredite: nombre del curso, rubro, número de horas (25 horas mínimo) y período en que se desarrolló. Si la constancia fue otorgada por una institución educativa externa a la UAQ deberá estar validada por la DDA.</p>	1*
103	Otros cursos.	<p><b>DEFINICIÓN:</b> Se incluyen en este rubro los que brinda la DDA como los relativos a desarrollo de proyectos, competencias en área docente, trabajo colegiado y actualización TIC para el aprendizaje, etcétera.</p> <p><b>VALIDACIÓN:</b> Constancia expedida por la Dirección de Desarrollo Académico (DDA), donde se acredite: nombre del curso, rubro, número de horas (25 horas mínimo) y período en que se desarrolló. Si la constancia fue otorgada por una institución educativa externa a la UAQ, deberá estar validada por la DDA.</p>	1*
200	TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN		

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

201	Artículos científicos publicados en revistas		
201-1	Artículos científicos publicados en revistas internacionales <b>indexadas. Primer autor (a) o autor (a) de correspondencia.</b>	<p><b>DEFINICIÓN:</b> Publicación impresa o electrónica de circulación internacional, que reporta resultados originales derivados de la investigación científica, tecnológica, humanística o social; cuya temática corresponde con las áreas de investigación y/o docencia.</p> <p><b>VALIDACIÓN:</b> Portada, hoja legal (ISSN), índice y artículo (o un ejemplar de la publicación).</p>	7
201-2	Artículos científicos publicados en revistas nacionales <b>indexadas. Primer autor (a) o autor (a) de correspondencia.</b>	<p><b>DEFINICIÓN:</b> Publicación impresa o electrónica de circulación nacional, que reporta resultados originales derivados de la investigación científica, tecnológica, humanística o social; cuya temática corresponde con las áreas de investigación y/o docencia.</p> <p><b>VALIDACIÓN:</b> Portada, hoja legal (ISSN), índice y artículo (o un ejemplar de la publicación).</p>	6
201-3	Artículos científicos publicados en revistas internacionales <b>indexadas. Coautor (a).</b>	<p><b>DEFINICIÓN:</b> Publicación impresa o electrónica de circulación internacional, que reporta resultados originales derivados de la investigación científica, tecnológica, humanística o social; cuya temática corresponde con las áreas de investigación y/o docencia.</p> <p><b>VALIDACIÓN:</b> Portada, hoja legal (ISSN), índice y artículo (o un ejemplar de la publicación).</p>	5
201-4	Artículos científicos publicados en revistas nacionales <b>indexadas. Coautor (a).</b>	<p><b>DEFINICIÓN:</b> Publicación impresa o electrónica de circulación nacional, que reporta resultados originales derivados de la investigación científica, tecnológica, humanística o social; cuya temática corresponde con las áreas de investigación y/o docencia.</p> <p><b>VALIDACIÓN:</b> Portada, hoja legal (ISSN), índice y artículo (o un ejemplar de la publicación).</p>	4

*Handwritten mark: a circled '20' with a diagonal slash.*

*Handwritten signature or mark in blue ink.*

*Handwritten mark: '6-19' with a signature-like flourish.*

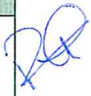
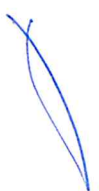


*Handwritten mark: a large 'X'.*

201-5	Artículos científicos publicados en revistas estatales <b>arbitradas</b> . <b>Autor (a) o coautor (a).</b>	<b>DEFINICIÓN:</b> Publicación impresa o electrónica estatal que reporta resultados originales derivados de la investigación científica, tecnológica, humanística o social; cuya temática corresponde con las áreas de investigación y/o docencia.  <b>VALIDACIÓN:</b> Portada, hoja legal (ISSN), índice y artículo (o un ejemplar de la publicación).	3
202	Memorias publicadas derivadas de participación en encuentros de investigación científica. (Congresos, coloquios, etcétera).		
202-1	Evento internacional.	<b>DEFINICIÓN:</b> Trabajo <i>in extenso</i> publicado en memorias con registro ISSN.  <b>VALIDACIÓN:</b> Copia de portada, hoja legal (ISSN), índice y trabajo publicado.	3
202-2	Evento nacional.	<b>DEFINICIÓN:</b> Trabajo <i>in extenso</i> publicado en memorias registro ISSN.  <b>VALIDACIÓN:</b> Portada, hoja legal (ISSN), índice y trabajo publicado.	2
203	Compilaciones científicas		
203-1	Más de seis colaboraciones.	<b>DEFINICIÓN:</b> Según la Ley Federal del Derecho de Autor, "Compilador" es el término legal que designa a la persona responsable de organizar, coordinar y cuidar el proceso para la publicación de libros, memorias o antologías; donde colaboran diversos autores. Se incluyen las figuras de editor o coordinador como sinónimos de compilador.  <b>VALIDACIÓN:</b> Portada, hoja legal (ISBN) e índice con más de seis colaboraciones.	3

Handwritten blue ink marks on the right side of the page, including a signature and the number '649'.


Handwritten blue ink mark 'X' at the bottom right of the page.

203-2	Menos de cinco colaboraciones.	<p><b>DEFINICIÓN:</b> Según la Ley Federal del Derecho de Autor, "Compilador" es el término legal que designa a la persona responsable de organizar, coordinar y cuidar el proceso para la publicación de libros, memorias o antologías; donde colaboran diversos autores. Se incluyen las figuras de editor o coordinador como sinónimos de compilador.</p> <p><b>VALIDACIÓN:</b> Portada, hoja legal (ISBN) e índice con menos de cinco colaboraciones.</p>	2
204	Avance de proyectos de investigación, vinculación o extensión. (Más del 50%)		
204-1	Responsable de proyecto de investigación, vinculación o extensión con financiamiento.	<p><b>DEFINICIÓN:</b> Proyecto de investigación, vinculación o extensión con financiamiento, registrado en la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado, o en la Secretaría de Vinculación y Servicios Universitarios o en la Secretaría de Extensión y Cultura Universitaria, que tenga 50% o más de avance y en el que participen estudiantes de bachillerato, TSU, licenciatura o posgrado.</p> <p><b>VALIDACIÓN:</b> Constancia de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado, o Secretaría de Vinculación y Servicios Universitarios o Secretaría de Extensión y Cultura Universitaria que acredite 50% o más de avance.</p>	5
204-2	Responsable de proyecto de investigación, vinculación o extensión no financiado.	<p><b>DEFINICIÓN:</b> Proyecto de investigación, vinculación o extensión no financiado, registrado en la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado o en la Secretaría de Vinculación y Servicios Universitarios o en la Secretaría de Extensión y Cultura Universitaria, que tenga 50% o más de avance y en el que participen estudiantes de bachillerato, licenciatura o posgrado.</p> <p><b>VALIDACIÓN:</b> Constancia de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado o de la Secretaría de Vinculación y Servicios Universitarios o de la Secretaría de Extensión y Cultura Universitaria que acredite 50% o más de avance.</p>	4

X

204-3	Colaboradora o colaborador en proyecto de investigación, vinculación o extensión con financiamiento.	<p><b>DEFINICIÓN:</b> Participar como <b>colaboradora o colaborador</b> en proyecto de investigación, vinculación o extensión con financiamiento, registrado en la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado o en la Secretaría de Vinculación y Servicios Universitarios o en la Secretaría de Extensión y Cultura Universitaria que tenga 50% o más de avance y en el que participen estudiantes de bachillerato, TSU, licenciatura o posgrado.</p> <p><b>VALIDACIÓN:</b> Constancia de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado o de la Secretaría de Vinculación y Servicios Universitarios o de la Secretaría de Extensión y Cultura Universitaria que acredite 50% o más de avance.</p>	3
204-4	Colaboradora o colaborador en proyecto de investigación, vinculación o extensión no financiado.	<p><b>DEFINICIÓN:</b> Participar como <b>colaboradora o colaborador</b> en proyecto de investigación, vinculación o extensión no financiado, registrado en la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado o en la Secretaría de Vinculación y Servicios Universitarios o en la Secretaría de Extensión y Cultura Universitaria que tenga 50% o más de avance y en el que participen estudiantes de bachillerato, TSU, licenciatura o posgrado.</p> <p><b>VALIDACIÓN:</b> Constancia de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado o de la Secretaría de Vinculación y Servicios Universitarios o de la Secretaría de Extensión y Cultura Universitaria que acredite 50% o más de avance.</p>	2
205	Responsable y/o colaboradora o colaborador de proyectos de investigación, vinculación o extensión concluidos		
205-1	Responsable de proyecto de investigación, vinculación o extensión con financiamiento.	<p><b>DEFINICIÓN:</b> Proyecto de investigación, vinculación o extensión con financiamiento, registrado en la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado, o en la Secretaría de Vinculación y Servicios Universitarios o en la Secretaría de Extensión y Cultura Universitaria que haya sido concluido y en el que participaron estudiantes de bachillerato, TSU, licenciatura o posgrado.</p> <p><b>VALIDACIÓN:</b> Constancia de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado o de la Secretaría de Vinculación y Servicios Universitarios o de la Secretaría de Extensión y Cultura Universitaria que acredite la conclusión satisfactoria del proyecto.</p>	15

X

205-2	Responsable de proyecto de investigación, vinculación o extensión no financiado.	<p><b>DEFINICIÓN:</b> Proyecto de investigación, vinculación o extensión no financiado, registrado en la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado, o en la Secretaría de Vinculación y Servicios Universitarios o en la Secretaría de Extensión y Cultura Universitaria que haya sido concluido y en el que participaron estudiantes de bachillerato, TSU, licenciatura o posgrado.</p> <p><b>VALIDACIÓN:</b> Constancia de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado o de la Secretaría de Vinculación y Servicios Universitarios o de la Secretaría de Extensión y Cultura Universitaria que acredite la conclusión satisfactoria del proyecto.</p>	14
205-3	Colaboradora o colaborador en proyecto de investigación, vinculación o extensión con financiamiento.	<p><b>DEFINICIÓN:</b> Participar como <b>colaboradora o colaborador</b> en proyecto de investigación, vinculación o extensión con financiamiento y registrado en la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado o en la Secretaría de Vinculación y Servicios Universitarios o en la Secretaría de Extensión y Cultura Universitaria. que haya sido concluido y el que participaron estudiantes de bachillerato, TSU, licenciatura o posgrado.</p> <p><b>VALIDACIÓN:</b> Constancia de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado o de la Secretaría de Vinculación y Servicios Universitarios o de la Secretaría de Extensión y Cultura Universitaria que acredite la conclusión satisfactoria del proyecto.</p>	13
205-4	Colaboradora o colaborador en proyecto de investigación, vinculación o extensión no financiado.	<p><b>DEFINICIÓN:</b> Participar como <b>colaboradora o colaborador</b> en proyecto de investigación, vinculación o extensión no financiado, registrado en en la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado o en la Secretaría de Vinculación y Servicios Universitarios o en la Secretaría de Extensión y Cultura Universitaria. que haya sido concluido y el que participaron estudiantes de bachillerato, TSU, licenciatura o posgrado.</p> <p><b>VALIDACIÓN:</b> Constancia de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado o de la Secretaría de Vinculación y Servicios Universitarios o de la Secretaría de Extensión y Cultura Universitaria que acredite la conclusión satisfactoria del proyecto.</p>	10

206	Colaboradora o colaborador en un proyecto de investigación, vinculación o extensión, vigente o concluido, en una institución externa.	<p><b>DEFINICIÓN:</b> Participar de manera directa en las actividades de un proyecto de investigación, vinculación o extensión registrado en una institución externa a la UAQ.</p> <p><b>VALIDACIÓN:</b> Presentar carta y/o convenio en donde se justifique la participación en el proyecto vigente y/o concluido en el año inmediato anterior a la convocatoria registrado en la institución externa.</p>	1
207	Traducciones publicadas		
207-1	Más de seis cuartillas.	<p><b>DEFINICIÓN:</b> Traducción en otro idioma diferente al original de textos científicos, artísticos o culturales que haya sido publicada. (Más de seis cuartillas).</p> <p><b>VALIDACIÓN:</b> Para libro: Portada y hoja legal (ISBN). Para capítulo de libro: Portada, hoja legal (ISBN), índice y copia del capítulo de libro. Para artículo: Portada, hoja legal (ISSN), índice y copia del artículo.</p>	3
207-2	Menos de cinco cuartillas.	<p><b>DEFINICIÓN:</b> Traducción a otro idioma diferente al original de textos científicos, artísticos o culturales que haya sido publicada. (Menos de cinco cuartillas).</p> <p><b>VALIDACIÓN:</b> Portada, hoja legal (ISSN), índice y copia del texto.</p>	2
208	Inventiones patentadas o con derechos de autor (a)		
208-1	Inventiones patentadas (otorgadas).	<p><b>DEFINICIÓN:</b> Registro de patentes como: productos, procesos o usos de creación humana que permitan transformar la materia o la energía, para su aprovechamiento social y que cumpla con los criterios de innovación y/o aplicación industrial.</p> <p><b>VALIDACIÓN:</b> Constancia de la patente otorgada por la instancia patentadora.</p>	15

208-2	Producción intelectual con derecho de autoría.	<p><b>DEFINICIÓN:</b> Registro de obra intelectual, cultural, literaria, artística, entre otras, para proteger y fomentar el derecho de autor (a).</p> <p><b>VALIDACIÓN:</b> Constancia de registro, como autor (a) de la obra, otorgada por la instancia correspondiente.</p>	14
208-3	Inventiones patentadas como colaboradora o colaborador.	<p><b>DEFINICIÓN:</b> Registro de patentes como: productos, procesos o usos de creación humana que permitan transformar la materia o la energía, para su aprovechamiento social y que cumpla con los criterios de innovación y/o aplicación industrial.</p> <p><b>VALIDACIÓN:</b> Constancia de la patente otorgada por la instancia patentadora.</p>	13
208-4	Producción intelectual con derecho de autoría como colaboradora o colaborador .	<p><b>DEFINICIÓN:</b> Registro de obra intelectual, cultural, literaria, artística, entre otras, para proteger y fomentar el derecho de autor (a).</p> <p><b>VALIDACIÓN:</b> Constancia de registro, como colaboradora o colaborador de la obra, otorgada por la instancia correspondiente.</p>	10
300	<b>APOYO A LA DOCENCIA</b>		
301	Artículos académicos publicados		
301-1	Artículos académicos publicados que apoyen la docencia. <b>Primer autor (a).</b>	<p><b>DEFINICIÓN:</b> Publicación impresa o electrónica que reporte resultados originales derivados de la investigación científica, tecnológica, humanística o social; cuya temática apoye a la docencia.</p> <p><b>VALIDACIÓN:</b> Portada, hoja legal (ISSN), índice y copia del artículo.</p>	3


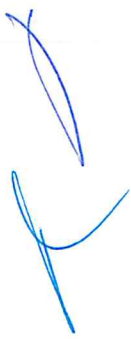


X

b7p

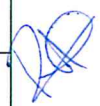


X



301-2	Artículos académicos publicados que apoyen la docencia. <b>Segundo, tercero o cuarto autor (a).</b>	<b>DEFINICIÓN:</b> Publicación impresa o electrónica que reporte resultados originales derivados de la investigación científica, tecnológica, humanística o social; cuya temática apoye a la docencia. Se valorará solamente como segundo, tercero o cuarto autor (a).  <b>VALIDACIÓN:</b> Portada, hoja legal (ISSN), índice y copia del artículo.	2
301-3	Artículos académicos publicados que apoyen la docencia. <b>Quinto o siguientes como autor (a).</b>	<b>DEFINICIÓN:</b> Publicación impresa o electrónica que reporte resultados originales derivados de la investigación científica, tecnológica, humanística o social; cuya temática apoye a la docencia. Se valorará solamente como quinto o siguientes como autor (a).  <b>VALIDACIÓN:</b> Portada, hoja legal (ISSN), índice y copia del artículo.	1
302	Libros, capítulos de libro y/o material didáctico de apoyo a la docencia		
302-1	Libros publicados de apoyo a la docencia. <b>Primer autor (a).</b>	<b>DEFINICIÓN:</b> Libro impreso o electrónico que reporte resultados originales derivados de la investigación científica, tecnológica, humanística o social; cuya temática apoye a la docencia.  <b>VALIDACIÓN:</b> Portada y hoja legal (ISBN).	4
302-2	Libros publicados de apoyo a la docencia. <b>Segundo, tercero o cuarto autor (a).</b>	<b>DEFINICIÓN:</b> Libro impreso o electrónico que reporte resultados originales derivados de la investigación científica, tecnológica, humanística o social; cuya temática apoye a la docencia.  <b>VALIDACIÓN:</b> Portada y hoja legal (ISBN).	3
302-3	Libros publicados de apoyo a la docencia. <b>Quinto o siguiente como autor (a).</b>	<b>DEFINICIÓN:</b> Libro impreso o electrónico que reporte resultados originales derivados de la investigación científica, tecnológica, humanística o social; cuya temática apoye a la docencia.  <b>VALIDACIÓN:</b> Portada y hoja legal (ISBN).	2

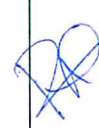



302-4	Capítulo de libro. <b>Autor (a) o coautor (a).</b>	<p><b>DEFINICIÓN:</b> Capítulo de libro, impreso o electrónico, que reporte resultados originales derivados de la investigación científica, tecnológica, humanística o social; cuya temática apoye a la docencia.</p> <p><b>VALIDACIÓN:</b> Portada, hoja legal (ISBN), índice y copia del capítulo del libro.</p>	2
302-5	Apuntes publicados, de apoyo a la docencia.	<p><b>DEFINICIÓN:</b> Apuntes publicados cuya temática apoye a la docencia - Manuales, guías de estudio, apuntes sistematizados de una asignatura-. Único autor (a).</p> <p><b>VALIDACIÓN:</b> Portada, hoja legal (ISBN) e índice.</p>	2
302-6	Apuntes de apoyo a la docencia.	<p><b>DEFINICIÓN:</b> Apuntes cuya temática apoye a la docencia -Manuales, guías de estudio, apuntes sistematizados de una asignatura- avalados por la Secretaría Académica de la Facultades y Escuela de Bachilleres publicados en sus páginas oficiales que reúnan los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Portada</li> <li>2. Título</li> <li>3. Autor</li> <li>4. Índice</li> <li>5. Introducción y justificación</li> <li>6. Objetivos</li> <li>7. Desarrollo de contenidos</li> <li>8. Referencias</li> <li>9. Anexos (si aplica)</li> </ol> <p>Máximo tres autores (as).</p> <p><b>VALIDACIÓN:</b> Constancia de la Secretaría Académica de la Facultades y Escuela de Bachilleres quien autoriza la utilización de los apuntes como material para apoyo a la docencia. Los cuales deben de cumplir con los requisitos establecidos en la definición anterior.</p>	1
303	Compilaciones académicas de apoyo a la docencia		

X

303-1	Compilaciones académicas de apoyo a la docencia. <b>Primer autor (a).</b>	<p><b>DEFINICIÓN:</b> Según la Ley Federal del Derecho de Autor, "Compilador" es el término legal que designa a la persona responsable de organizar, coordinar y cuidar el proceso para la publicación de libros, memorias o antologías; donde colaboran diversos autores. Se incluyen las figuras de editor o coordinador como sinónimos de compilador.</p> <p><b>VALIDACIÓN:</b> Portada, hoja legal (ISBN), e índice. Se validará únicamente la compilación como primer autor (a).</p>	3
303-2	Compilaciones académicas de apoyo a la docencia segundo autor (a)/parte de la publicación.	<p><b>DEFINICIÓN:</b> Según la Ley Federal del Derecho de Autor, "Compilador" es el término legal que designa a la persona responsable de organizar, coordinar y cuidar el proceso para la publicación de libros, memorias o antologías; donde colaboran diversos autores. Se incluyen las figuras de editor o coordinador como sinónimos de compilador</p> <p><b>VALIDACIÓN:</b> Portada, hoja legal ISBN e índice. Se validará únicamente la compilación como segundo autor (a) /parte de la publicación.</p>	2
304	Participación en congresos, seminarios, coloquios, foros, etcétera.		
304-1	Ponencia presentada en evento internacional o nacional.	<p><b>DEFINICIÓN:</b> Trabajo presentado en modalidad oral que reporta resultados originales derivados de la investigación científica, tecnológica, humanística o social.</p> <p><b>VALIDACIÓN:</b> Constancia de participación, en donde se explicita el nombre del evento, el título del trabajo y la modalidad.</p>	2
304-2	Cartel.	<p><b>DEFINICIÓN:</b> Trabajo presentado en la modalidad de cartel, que reporta resultados originales derivados de la investigación científica, tecnológica, humanística o social.</p> <p><b>VALIDACIÓN:</b> Constancia de participación, en donde se explicita el nombre del evento, el título del trabajo y la modalidad.</p>	1
305	Informes técnicos.	<p><b>DEFINICIÓN:</b> Informes técnicos, resultado de un proyecto de investigación, vinculación o extensión.</p> <p><b>VALIDACIÓN:</b> Constancia de recepción del informe técnico de la instancia que solicitó el trabajo técnico.</p>	1

306	Dirección, codirección y sinodalías de tesis		
306-1	Dirección o codirección de tesis.	<p><b>DEFINICIÓN:</b> Participar en la dirección o codirección (interna o externa) de tesis de licenciatura o posgrado y ser miembro del sínodo en el examen profesional. Solo se validan tesis concluidas y defendidas.</p> <p><b>VALIDACIÓN:</b> Presentar registro de la tesis y acta de examen. En caso de tesis colectivas, sólo se validará una vez.</p>	3
306-2	Sinodal.	<p><b>DEFINICIÓN:</b> Participar como sinodal en examen (Tesis) de licenciatura o posgrado, o en otras opciones de titulación que impliquen seguimiento académico. (Trabajo de investigación, artículo publicado, memorias de trabajo profesional).</p> <p><b>VALIDACIÓN:</b> Presentar acta de examen.</p>	2
307	Publicar libros de texto		
307-1	Único autor (a) en editorial internacional reconocida.	<p><b>DEFINICIÓN:</b> Publicación sobre los contenidos de una asignatura de un programa educativo oficial, presentada con una estructura didáctica adecuada y original, que favorezca el aprendizaje, y que haya sido publicado por una editorial internacional reconocida.</p> <p><b>VALIDACIÓN:</b> Portada, hoja legal ISBN e índice o un ejemplar del libro. Debe haber sido publicado como único autor (a). En el caso de nuevas ediciones, los capítulos agregados no podrán reportarse en otros rubros.</p>	12
307-2	Único autor (a) en editorial nacional reconocida.	<p><b>DEFINICIÓN:</b> Publicación sobre los contenidos de una asignatura de un programa educativo oficial, presentada con una estructura didáctica adecuada y original, que favorezca el aprendizaje, y que haya sido publicado por una editorial nacional reconocida.</p> <p><b>VALIDACIÓN:</b> Portada, hoja legal ISBN e índice o un ejemplar del libro. Debe haber sido publicado como único autor (a). En el caso de nuevas ediciones, los capítulos agregados no podrán reportarse en otros rubros.</p>	11

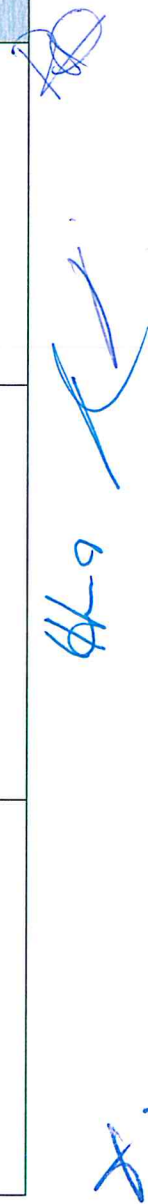
  
  
  


307-3	Único autor (a) en editorial estatal o local reconocida.	<p><b>DEFINICIÓN:</b> Publicación sobre los contenidos de una asignatura de un programa educativo de nivel superior, presentada con una estructura didáctica adecuada y original, que favorezca el aprendizaje, y que haya sido publicado por una editorial estatal o local reconocida.</p> <p><b>VALIDACIÓN:</b> Portada, hoja legal ISBN e índice o un ejemplar del libro. Debe haber sido publicado como único autor (a). En el caso de nuevas ediciones, los capítulos agregados no podrán reportarse en otros rubros.</p>	10
307-4	Único coautor (a) en editorial internacional reconocida.	<p><b>DEFINICIÓN:</b> Publicación sobre los contenidos de una asignatura de un programa educativo de nivel superior, presentada con una estructura didáctica adecuada y original, que favorezca el aprendizaje, y que haya sido publicado por una editorial internacional reconocida.</p> <p><b>VALIDACIÓN:</b> Portada, hoja legal ISBN e índice o un ejemplar del libro. Debe haber sido publicado como único coautor (a). En el caso de nuevas ediciones, los capítulos agregados no podrán reportarse en otros rubros.</p>	9
307-5	Único coautor (a) en editorial nacional conocida.	<p><b>DEFINICIÓN:</b> Publicación sobre los contenidos de una asignatura de un programa educativo de nivel superior, presentada con una estructura didáctica adecuada y original, que favorezca el aprendizaje, y que haya sido publicado por una editorial nacional reconocida.</p> <p><b>VALIDACIÓN:</b> Portada, hoja legal ISBN e índice o un ejemplar del libro. Debe haber sido publicado como único coautor (a). En el caso de nuevas ediciones, los capítulos agregados no podrán reportarse en otros rubros.</p>	8

Handwritten blue ink marks on the right side of the table, including a large scribble and a signature-like mark.

Handwritten blue ink mark at the bottom right of the page, resembling a stylized 'X' or a signature.

307-6	Único coautor (a) en editorial estatal o local reconocida.	<p><b>DEFINICIÓN:</b> Publicación sobre los contenidos de una asignatura de un programa educativo de nivel superior, presentada con una estructura didáctica adecuada y original, que favorezca el aprendizaje, y que haya sido publicado por una editorial estatal o local reconocida.</p> <p><b>VALIDACIÓN:</b> Portada, hoja legal ISBN e índice o un ejemplar del libro. Debe haber sido publicado como único coautor (a). En el caso de nuevas ediciones, los capítulos agregados no podrán reportarse en otros rubros.</p>	6
400	<b>ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE GESTIÓN</b>		
401	Coordinaciones con nombramiento de Rectoría.	<p><b>DEFINICIÓN:</b> Coordinación de programas educativos de Escuela de Bachilleres, TSU, Licenciatura o posgrado, o áreas de conocimientos, academias de área; con o sin remuneración económica y que <b>cuenten con nombramiento de Rectoría.</b></p> <p><b>VALIDACIÓN:</b> Nombramiento de Rectoría -vigente o del año anterior a la convocatoria-.</p>	3
401-2	Coordinaciones sin nombramiento de Rectoría	<p><b>DEFINICIÓN:</b> Coordinación de actividades académicas de apoyo a la docencia -subcoordinaciones, áreas del conocimiento, academias-, con o sin remuneración, que cuenten con nombramiento interno expedido por la Dirección y/o Secretaría Académica y/o Consejo Académico de las Facultades o Escuela de Bachilleres.</p> <p><b>VALIDACIÓN:</b> Nombramiento expedido por la Dirección y/o Secretaría Académica y/o Consejo Académico, vigente o del año inmediato anterior a la convocatoria. Solo se validará un nombramiento por aplicación a este proceso.</p>	1
402	Impartir cursos, seminarios o talleres de formación docente en la UAQ	<p><b>DEFINICIÓN:</b> Cursos de formación docente, con o sin remuneración, de al menos 25 horas de duración, impartidos dentro de la Institución, con registro en la Dirección de Desarrollo Académico (DDA).</p> <p><b>VALIDACIÓN:</b> Constancia de la Dirección de Desarrollo Académico.</p>	2**



403	Coordinar cursos, diplomados, seminarios, talleres, etcétera.	<p><b>DEFINICIÓN:</b> Coordinar cursos, diplomados, seminarios o talleres en programas educativos de Escuela de Bachilleres, TSU, licenciatura o posgrado, dentro o fuera de la UAQ.</p> <p><b>VALIDACIÓN:</b> Constancia otorgada por la instancia correspondiente, donde se especifique el rubro y el periodo de la actividad.</p>	1
404	Impartir cursos culturales extracurriculares.	<p><b>DEFINICIÓN:</b> Impartir cursos culturales extracurriculares, con o sin remuneración, de al menos 25 horas de duración, en un programa educativo de licenciatura o posgrado.</p> <p><b>VALIDACIÓN:</b> Presentar constancia que avale haber impartido el curso cultural extracurricular con un mínimo de 25 horas.</p>	2**
405	Impartir cursos a otras Instituciones educativas.	<p><b>DEFINICIÓN:</b> Impartir cursos de formación docente, con o sin remuneración, de al menos 25 horas de duración, en otras instituciones educativas.</p> <p><b>VALIDACIÓN:</b> Constancia de la institución educativa, en donde se explicita el nombre del curso y la duración con un mínimo de 25 horas.</p>	2**
406	Actividades de ejecutante con representación de la UAQ (conciertos).	<p><b>DEFINICIÓN:</b> Participación artística como ejecutante. Se considera como evento en representación de la Universidad Autónoma de Querétaro.</p> <p><b>VALIDACIÓN:</b> Presentar constancia expedida por el Director del grupo artístico, mínimo 5 actividades para tener puntaje. (No serán validadas si no indica el nombre del participante en poster o programa de mano).</p>	3***
407	Exposiciones artísticas con representación de la UAQ (pintura, escultura y fotografía).	<p><b>DEFINICIÓN:</b> Presentación de obra individual o colectiva en representación de la UAQ en espacio público estatal, nacional o internacional.</p> <p><b>VALIDACIÓN:</b> Presentar constancia de invitación de participación o póster de difusión, con el nombre del participante. Acta de entrega-recepción de la obra emitida por el museo o galería, mínimo 5 actividades para tener puntaje (no serán validadas si no indica el nombre del participante en poster o programa de mano).</p>	3***

408	Actividades de representación artística (Teatro, danza, ballet, música, etcétera).	<p><b>DEFINICIÓN:</b> Presentación de obra individual o colectiva en representación de la UAQ en espacio público estatal, nacional o internacional.</p> <p><b>VALIDACIÓN:</b> Constancia de invitación de participación o póster de difusión, con el nombre del participante en la obra de teatro, danza, ballet o música; mínimo 5 actividades para tener puntaje (no serán validadas si no indica el nombre del participante en póster o programa de mano).</p>	3***
-----	--	---	------

- \* Por cada 25 Horas-Clase, se le otorga 1 punto (101 y 102), si la fracción excede a 25 horas en un 50% más, se otorgará otro punto.
- \*\* Por cada 25 Horas-Clase del curso impartido se le otorga 2 puntos, si la fracción excede de 25 horas en más de 50% se le otorgan otros dos puntos (402, 404 y 405).
- \*\*\* Por cada 5 actividades 3 puntos (406, 407 y 408).